

Conferencia General

GC(58)/RES/2

Septiembre de 2014

Distribución general

Español

Original: inglés

Quincuagésima octava reunión ordinaria

Punto 2 del orden del día
(GC(58)/22)

Solicitud de admisión como Estado Miembro del Organismo presentada por la República de Djibouti

Resolución aprobada el 22 de septiembre de 2014, en la primera sesión plenaria

La Conferencia General,

- a) Habiendo recibido la recomendación de la Junta de Gobernadores de que se apruebe la admisión de la República de Djibouti como miembro del Organismo,¹ y
 - b) Habiendo examinado la solicitud de admisión como miembro presentada por la República de Djibouti a la luz del artículo IV.B del Estatuto,
1. Aprueba la admisión de la República de Djibouti como miembro del Organismo; y
 2. Determina, de conformidad con la regla 5.09² del Reglamento Financiero, que si la República de Djibouti es admitida como Estado Miembro del Organismo en lo que resta de 2014 o en 2015, se le prorrateará la cantidad que proceda abonar:
 - a) en concepto de anticipo o anticipos al Fondo de Operaciones, de conformidad con la regla 7.04 del Reglamento Financiero³; y
 - b) en concepto de cuota o cuotas para el presupuesto ordinario del Organismo, de conformidad con los principios y arreglos establecidos por la Conferencia para el cálculo de las cuotas de los Miembros.⁴

¹ GC(58)/11, párr. 3.

² INFCIRC/8/Rev.3.

³ INFCIRC/8/Rev.3.

⁴ Resoluciones GC(III)RES/50, GC(XXI)RES/351, GC(39)RES/11, GC(44)/RES/9 y GC(47)/RES/5.